

Bases Generales
I Concurso de Proyectos de Diplomados Regionales de Innovación para la
Competitividad
Programa Regional-CONICYT
FIC REGIONAL – CONICYT

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) tiene como misión promover, fortalecer y difundir la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. Esto lo realiza a través de dos pilares estratégicos, cada uno de los cuales cumple con un objetivo específico:

- a) **Fomentar la formación de Capital Humano Avanzado:** Visualizar y anticipar las necesidades de capital humano avanzado del país y articular e impulsar una política integral de formación y financiamiento sobre esta materia, dirigida a aumentar el número de profesionales con postgrado, promoviendo además, una adecuada inserción laboral en las universidades, empresas y el gobierno.
- b) **Desarrollo y Fortalecimiento de la Base Científica y Tecnológica:** Consolidar un sistema articulado de apoyo público a la investigación básica y aplicada, gradual en cuanto a la magnitud de los recursos otorgados, la duración de la iniciativas apoyadas y el grado de asociatividad y número de investigadores involucrados.

De acuerdo a las propuestas del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC) y como parte del Plan de acción para el período 2008-2010 formulado por el Comité de Ministros de Innovación y por el Ejecutivo, han sido asignados Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC) a las regiones para realizar Investigación, Desarrollo e Innovación, directamente a través de instituciones de Investigación y Desarrollo propias de las regiones y/o a través de las convocatorias ejecutadas por CONICYT, Comité INNOVA Chile o CORFO dependiendo de su énfasis.

De esta manera se espera favorecer a una Regionalización de la Innovación contribuyendo a:

- Aumentar fuertemente la participación de las regiones en innovación, sobre la base de las prioridades estratégicas de cada región.

- Fortalecer capacidades para elaborar e implementar estrategias regionales de innovación y,
- Cerrar las brechas de capital humano especializado y de infraestructura en Investigación, Desarrollo e Innovación en las regiones más rezagadas

Con el propósito de cumplir las mencionadas directrices, CONICYT realiza la presente convocatoria, la cual se circunscribe a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, O'Higgins, Maule, La Araucanía, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Esta convocatoria será cofinanciada con recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de asignación regional (FIC-R) por una parte. La Institución Adjudicataria deberá definir en su propuesta, otras fuentes de financiamiento del proyecto, que pueden provenir de la misma Institución Adjudicataria o de los propios estudiantes beneficiarios, entre otros.

1.2. ACERCA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) ha sido definido como un Instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

A partir del año 2008, un 25% del FIC se ha destinado a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión por un monto de MM\$ 20.226.

Con esa orientación, se incorpora a la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales (GOREs), esto a partir de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el sector público 2008, la cual señala que los GOREs definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, la respectiva Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), la agenda estratégica de innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).

Para el año 2008, los GORE's han asignado a CONICYT MM\$5.535 de dicho fondo, de los cuales MM\$307,426 se destinarán para el cofinanciamiento del Concurso de Proyectos de Diplomados en Innovación para la Competitividad, el cual es de interés de las regiones indicadas en el punto 1.1 de estas Bases.

La asignación FIC-R que los Gobiernos Regionales mencionados en el punto 1.1 de las presentes bases han comprometido entregar a CONICYT, encuentra su

sustento jurídico en los Convenios suscritos entre ellos y esta Comisión, durante el año 2008, según se especifica en el siguiente cuadro:

Región	Fecha de suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional y CONICYT	Fecha de Toma de Razón (por la Contraloría Regional respectiva)
Arica y Parinacota	21 de octubre del 2008	04 de diciembre del 2008
Tarapacá	01 de septiembre del 2008	20 de octubre del 2008
O'Higgins	18 de junio del 2008	18 de noviembre del 2008
Maule	03 de septiembre del 2008	En trámite
La Araucanía	18 de junio del 2008	20 de agosto del 2008
Los Lagos	18 de junio del 2008	En trámite
Aysén	19 de diciembre del 2008	-
Magallanes	24 de noviembre de 2008	En trámite

1.3. DEFINICIONES

- a) Proyecto: Se entenderá por proyecto el documento (físico y electrónico) presentado a CONICYT, que contendrá la propuesta de Programa de Diplomado en Innovación para la Competitividad, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades regionales científico-tecnológicas y en disciplinas o áreas temáticas de relevancia para el desarrollo regional.
- b) Institución Responsable: Será aquella institución proponente que se adjudique el Concurso y que será responsable frente a CONICYT de las distintas etapas de ejecución del proyecto y del adecuado cumplimiento de los objetivos de éste.
- c) Coordinador Responsable del Proyecto: Es el representante de la Institución Responsable cuya labor es actuar de contraparte ante CONICYT. Deberá coordinar el trabajo que se realice en el marco del Comité de Selección de Estudiantes y ser responsable de la entrega de los informes técnicos y financieros, establecidos en el convenio suscrito entre la Institución Responsable y CONICYT, requeridos para la ejecución de este proyecto.
- d) Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT: Es un cuerpo colegiado creado mediante la resolución exenta CONICYT N° 1.559 de 8 de agosto de 2007. Este Consejo Asesor está facultado para asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación. El Consejo Asesor tiene entre otras, las siguientes funciones y atribuciones: i) recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, supervisión de proyectos y de evaluación de resultados; ii) proponer a CONICYT los proyectos que se cofinanciarán con fondos del FIC-R, los montos y condiciones pertinentes y iii) asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.
- e) Comité de Selección de Estudiantes: Previo a la adjudicación de la convocatoria, se constituirá en cada Región de aquellas a las que se circunscribe esta convocatoria, una instancia de decisión, que estará integrada por un representante de las siguientes entidades: Gobierno Regional, Consejo Regional, División de Planificación del Gobierno Regional, Director de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo (ARDP), CONICYT, sector empresarial priorizado y sector Científico y Tecnológico asociado a Universidades y/o Centros de Investigación regional. Ningún miembro del Comité podrá tener conflictos de interés con los estudiantes beneficiarios seleccionados, que recibirán financiamiento¹. El Coordinador Responsable del Proyecto será el secretario ejecutivo del Comité.

¹ Para este caso se entiende por conflicto de interés toda situación o hecho que afecte la imparcialidad de los integrantes del Comité, en relación a la selección de los estudiantes beneficiarios. A modo de

La función del Comité será definir el número, nombre y proporción según sectores, de los estudiantes beneficiarios que recibirán financiamiento para matrícula y arancel del Diplomado Regional de Innovación, para lo cual, éste Comité deberá realizar una convocatoria a nivel regional para profesionales vinculados al sector público, privado y académico de la Región. Esta convocatoria deberá establecer condiciones objetivas para la obtención de los beneficios señalados por los estudiantes.

Además, este Comité deberá generar un procedimiento que permita asegurar que los estudiantes a cofinanciar, sean los más idóneos para cursar el Programa, comprometan su participación en las actividades de éste y comprometan su desempeño laboral en la región, por un plazo no inferior al doble de la duración del Programa.

Este Comité podrá delegar sus funciones, cuando la unanimidad de sus miembros lo estime adecuado, al Subcomité de Innovación de la ARDP de la región respectiva, resguardando que no exista conflicto de interés entre los miembros de dicha instancia, con los estudiantes seleccionados.

2. OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria es apoyar proyectos regionales de formación en la modalidad de Diplomados de Innovación para la Competitividad, que sean capaces de transferir a la comunidad científica, empresarial, académica, y al sector público conceptos, metodologías, herramientas, experiencias y otros conocimientos relevantes para:

- Gestión de Proyectos de Investigación,
- Desarrollo e Innovación,
- Gestión de Unidades de Investigación y Desarrollo en Empresas,
- Programas de Transferencia Tecnológica,
- Articulación Universidad-Empresa,
- Protección Propiedad Intelectual,
- Vigilancia Tecnológica,
- Negociación Tecnológica,
- Mapas Tecnológicos,
- Instrumentos del Estado existentes en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación,
- Evaluación de Impacto de Programas de este tipo,
- Emprendimiento de Negocios de Alta Tecnología y otras temáticas relacionadas directamente con la Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

ejemplo se menciona: ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad con los estudiantes seleccionados, poseer a título personal contratos o cauciones vigentes con los estudiantes seleccionados.

El financiamiento FIC-R otorgado a través de esta convocatoria está destinado a costear matrícula y arancel de un número mínimo de estudiantes por región. Cabe destacar que se cofinanciará solo un proyecto por Región.

3. INSTITUCIONES PROPONENTES

Podrán participar Universidades Públicas o Privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y que cuenten con acreditación institucional entregada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Podrán participar asociadas a dichas universidades, otras Instituciones Públicas o Privadas, con personalidad jurídica sin fines de lucro y que entre sus funciones principales esté la realización de actividades de docencia de postgrado. No es requisito que estas entidades tengan su lugar de asiento en las regiones señaladas en el punto 1.1. de estas Bases.

No obstante lo anterior, las clases presenciales del Diplomado, deberán impartirse en las regiones a las que se circunscribe este Concurso.

4. REQUERIMIENTOS REGIONALES

4.1. REQUERIMIENTOS SOBRE TEMÁTICAS DE LOS DIPLOMADOS

A partir de la asignación del FIC-R, realizada por los Gobiernos Regionales con respecto a este instrumento en particular, se han priorizado temáticas² sobre las cuales deberán desarrollarse los proyectos de Diplomados en cada región. Estas temáticas han sido definidas a partir de los sectores priorizados en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo y/o en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT, presentes en la siguiente tabla:

Región	Sectores priorizados en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT y/o en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo	Temáticas Priorizadas por la Región	Otros Requerimientos Regionales
Arica-Parinacota	<ul style="list-style-type: none"> - Plataforma de Servicios - Agricultura Tecnológica - Turismo de Intereses Especiales - Energías Renovables No Convencionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones Tecnológicas para la Industria Logística - Investigación y Desarrollo en Agricultura de Zonas Áridas - Desarrollo de Plataformas para E- 	<ul style="list-style-type: none"> - Modalidad en que deberá ser impartido el diplomado Mixto (E-learning y Presencial) - Otros

² Sobre la base de los Sectores Priorizados, las Temáticas Priorizadas por la Región y Otros Requerimientos, aludidos en el punto 7.1 de estas bases.

Región	Sectores priorizados en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT y/o en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo	Temáticas Priorizadas por la Región	Otros Requerimientos Regionales
		<p>Marketing en Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización en I+D - Programas de Transferencia Tecnológica - Emprendimiento de negocios de alta Tecnología y otras temáticas relacionadas directamente con la alta gestión de la ciencia - Microentorno de la Innovación Tecnológica, Políticas Públicas en Ciencia y Tecnología - Implementación de Tecnologías para Pequeñas y Medianas empresas 	<p>requerimientos</p> <p>Lugar: salas campus universitario equipada (computadores, Internet, data show, aire acondicionado)</p> <p>Horario: Las clases presenciales deben tener horario fijo</p>
Tarapacá	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura - Turismo de Intereses Especiales - PYMES - Proveedoras de la Minería - Pesca y Acuicultura - Comercio Internacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Proyectos de Investigación - Gestión de Unidades de Investigación y Desarrollo en empresas - Articulación Universidad-Empresa - Mapas Tecnológicos - Gestión de proyectos de investigación y desarrollo en empresas de menor tamaño - Implementación de tecnologías para pequeñas y medianas empresas - Formulación de 	<ul style="list-style-type: none"> - Modalidad en que deberá ser impartido el diplomado: <p>Presencial</p>

Región	Sectores priorizados en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT y/o en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo	Temáticas Priorizadas por la Región	Otros Requerimientos Regionales
		proyectos de Innovación – Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica	
O'Higgins	– Frutícola – Vitivinícola – Turístico	– Gestión de Proyectos de Investigación – Desarrollo e Innovación – Gestión de proyectos de Investigación y Desarrollo en empresas de menor tamaño – Implementación de tecnologías para pequeñas y medianas empresas – Gestión del entorno para el desarrollo de la Investigación, Desarrollo e Innovación – Formulación de Proyectos de Innovación – Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica – Economía aplicada al Negocio Tecnológico	– Modalidad en que deberá ser impartido el diplomado Mixto: Clases Presenciales y Evaluaciones e-learning. – Otros requerimientos Flexibilidad horaria Dictado en Rancagua Lugar: Dictado en Rancagua Otros: Posibilidad de anexar el Diplomado a un Programa de Postgrado posterior, como Magíster
Maule ³	– Agroalimentario – Forestal e Industria Secundaria de	– Articulación Universidad-Empresa – Protección Intelectual – Instrumentos del Estado	– Modalidad en que deberá ser impartido el diplomado

³ Según Agenda Regional de Desarrollo Productivo de la región.

Región	Sectores priorizados en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT y/o en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo	Temáticas Priorizadas por la Región	Otros Requerimientos Regionales
	la Madera – Turismo	existentes en materia de Investigación – Gestión del entorno para el desarrollo de la Investigación, Desarrollo e Innovación – Microentorno de la Innovación Tecnológica, políticas públicas en Ciencia y Tecnología – Formulación de proyectos de Innovación – Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica – Transferencia Tecnológica	Presencial – Otros requerimientos Flexibilidad horaria: Preferentemente sábados y domingos Lugar: Dictado en Talca
La Araucanía ⁴	– Silvicultura – Madera y Muebles – Agricultura Tradicional – Ganadería – Fruticultura – Turismo – Industria Agroalimentaria – Acuicultura	– Gestión de Unidades de Investigación y Desarrollo en empresas – Programas de Transferencia Tecnológica – Protección Intelectual – Vigilancia Tecnológica – Emprendimiento de Negocios de alta Tecnología y otras temáticas relacionadas directamente con la gestión de la Ciencia – Implementación de Tecnologías para pequeñas y medianas empresas – Formulación de proyectos de Innovación	– Modalidad en que deberá ser impartido el diplomado Presencial; con apoyo de Tecnologías de la Información y Comunicación – Otros requerimientos Flexibilidad Horaria: Preferentemente, días martes a viernes en horarios de

⁴ Idem.

Región	Sectores priorizados en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT y/o en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo	Temáticas Priorizadas por la Región	Otros Requerimientos Regionales
		<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica 	19:00hrs a 22:00hrs
Los Lagos	<ul style="list-style-type: none"> - Turismo de Intereses Especiales - Leche Bovina - Carne Bovina - Mitilicultura y Salmonicultura - Pesca Artesanal - Frutales y Flores 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Proyectos de Investigación - Desarrollo e Innovación - Gestión de Unidades de Investigación y Desarrollo en empresas - Programas de Transferencia Tecnológica - Implementación de tecnologías para pequeñas y medianas empresas - Gestión de la Calidad en Innovación - Formulación de proyectos de Innovación - Economía aplicada al negocio Tecnológico 	<ul style="list-style-type: none"> - Modalidad en que deberá ser impartido el diplomado Mixto o Dual (E-learning y Presencial): - Otros requerimientos Flexibilidad Horaria: Viernes durante la tarde y sábados todo el día
Aysén	<ul style="list-style-type: none"> - Turismo - Pesca - Acuicultura - Ganadería 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica - Actualización en I+D - Programas de Transferencia Tecnológica - Formulación de proyectos de Innovación - Implementación de tecnologías para pequeñas y medianas empresas - Economía aplicada al negocio Tecnológico - Desarrollo e Innovación - Gestión del entorno para 	<ul style="list-style-type: none"> - Modalidad en que deberá ser impartido el diplomado Mixto o Dual (E-learning y Presencial): Presencial: Mínimo 120 horas Además, se valorará, en la evaluación de los proyectos, el que incluyan en sus

Región	Sectores priorizados en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT y/o en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo	Temáticas Priorizadas por la Región	Otros Requerimientos Regionales
		<p>el desarrollo de la Investigación, Desarrollo e Innovación</p>	<p>propuestas horas de clases E- learning (40 horas preferentemente)</p> <p>– Otros requerimientos</p> <p>Flexibilidad horaria: viernes durante la tarde y sábados todo el día. Posibilidad de anexar el Diplomado a un Programa de Postgrado posterior, como Magíster</p>
<p>Magallanes</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Turismo – Pecuario – Acuícola – Pesca – Forestal – Hortofrutícola – Marítimo-Portuario Antártico 	<ul style="list-style-type: none"> – Gestión de Unidades de Investigación y Desarrollo en Empresas – Programas de Transferencia Tecnológica – Emprendimiento de Negocios de Alta Tecnología y otras temáticas relacionadas directamente con la Gestión de la Ciencia – Implementación de tecnologías para pequeñas y medianas empresas 	<ul style="list-style-type: none"> – Modalidad en que deberá ser impartido el diplomado Presencial – Otros requerimientos Flexibilidad Horaria: Preferentemente vespertino

Región	Sectores priorizados en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT y/o en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo	Temáticas Priorizadas por la Región	Otros Requerimientos Regionales
		<ul style="list-style-type: none"> - Actualización en I+D - Formulación de proyectos de innovación - Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica - Economía aplicada al Negocio Tecnológico 	

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR

5.1. DURACIÓN

El Diplomado deberá tener una duración mínima de 120 horas presenciales, que podrán ser impartidas, como máximo, hasta el 31 de octubre del 2009, plazo contado a partir de la fecha en que el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio con el adjudicatario, se encuentre totalmente tramitado.

5.2. FLEXIBILIDAD HORARIA

Se requiere que el diseño del Programa considere la flexibilidad horaria necesaria, para facilitar la participación de alumnos que tengan una jornada de trabajo completa.

5.3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Se deberá presentar un documento (máximo 45 páginas con anexos incluidos), que considere los siguientes elementos según el formulario de postulación dispuesto para esta convocatoria:

Ítem	Número de Páginas	Observaciones
I. Objetivo general	1/2	-
II. Objetivos específicos	1	-
III. Destinatarios	1/2	-
IV. Metodología	3	-
V. Contenido del Programa (módulos, cursos, según corresponda)	8-10	-
VI. Horas lectivas y Horario	1	-

Ítem	Número de Páginas	Observaciones
propuesto		
VII. Vinculación con programas nacionales e internacionales (si corresponde)	2-3	-
VIII. Presupuesto Total	1	Como Antecedente: Se deberá presentar un presupuesto total con los principales ítems asociados a la realización del diplomado, tales como: gastos de operación, honorarios de docentes, otras fuentes de cofinanciamiento y otros que se consideren relevantes, en el formato establecido en el formulario de postulación.
IX. Presupuesto a Cofinanciar	1	-
X. Identificación de Docentes-Expositores ⁵	10	-
XI. Calendarización de Actividades (Carta Gantt)	2	-
XII. Indicadores, Metas y Resultados	3	Se deberá indicar: -Número total de estudiantes esperados en el programa -Número total de estudiantes a cofinanciar a través de esta convocatoria
XIII. Anexos	9	-

5.4. PRESUPUESTO

El monto de cofinanciamiento FIC-R de la presente convocatoria está destinado única y exclusivamente a cofinanciar matrículas y aranceles según corresponda. No se financiarán con cargo a los recursos que transfiera CONICYT, gastos de traslado, insumos y/o bibliografía necesaria para el desarrollo del Diplomado.

Las otras fuentes de cofinanciamiento podrán cubrir aquellos ítemes que la Institución Responsable considere pertinentes para garantizar la óptima

⁵ Se deberá presentar una carta de compromiso firmada por cada uno de los docentes propuestos, en la cual cada uno de ellos, manifieste su compromiso para la realización de las horas de clases que le correspondan. Durante la realización de los diplomados, las instituciones responsables podrán solicitar el remplazo de uno o más docentes, lo cual deberá ser aprobado por el Consejo Asesor del Programa Regional.

realización del Diplomado, considerando para ello las exigencias establecidas en las presentes bases.

Los costos unitarios totales de matrícula y arancel para los Diplomados deberán tener relación con los valores de mercado para formación equivalente (postítulos a nivel nacional).

Los proyectos adjudicados podrán solicitar un monto de cofinanciamiento máximo de acuerdo a lo que cada uno de los GOREs de las regiones que son parte de esta convocatoria dispuso para esta actividad, en el marco del proceso de asignación del FIC-R, los cuales se señalan en la siguiente tabla:

Región	Monto de Financiamiento máximo disponible (MM\$)	N° mínimo de estudiantes⁶
Arica y Parinacota	46,729	31
Tarapacá ⁷	32,711	21
O'Higgins	40,000	26
Maule	18,387	12
La Araucanía	37,380	24
Los Lagos	45,500	30
Aysén	46,729	24
Magallanes	40,000	21
TOTAL	307,426	158

6. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

El proyecto que no cumpla con estas condiciones de admisibilidad, será declarado fuera de bases y, en consecuencia, no seguirá participando en el presente concurso.

- a) Deben postular sólo las entidades públicas o privadas que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3 de las presentes bases, pudiendo presentar los proyectos en forma individual o asociativa para cumplir con las capacidades requeridas. Podrán presentar proyectos en una o más regiones. Una de las entidades socias deberá ejercer como coordinadora y responsable ante CONICYT.
- b) Los proyectos presentados deberán abocarse a las áreas definidas en los requerimientos regionales, establecidos en el punto 4.1. de las presentes bases.
- c) El monto solicitado a CONICYT no podrá superar el establecido en el punto 5.4 de las presentes bases, según la región a la que se postule. CONICYT revisará la pertinencia de los montos considerados en la presentación de los Proyectos.

⁶ Número mínimo de estudiantes estimando un cofinanciamiento de matrícula y arancel igual a 100%. Sobre la base de un Diplomado valorado en \$1.500.000, por alumno. Para las regiones de Aysén y Magallanes estimado sobre la base de un Diplomado valorado en \$1.900.000, por alumno.

⁷ Monto de Financiamiento máximo disponible, según acuerdo de reasignación presupuestaria entre el GORE de Tarapacá y CONICYT (que se encuentra en proceso de tramitación).

- d) La presentación de ofertas debe realizarse estrictamente de acuerdo a la información y estructura solicitada en el formulario de postulación y respetando los máximos de extensión establecidos. Aquellos proyectos que se presenten en cualquier otro formato serán declarados fuera de bases y, por lo tanto, no seguirá participando en el presente concurso.

7. EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios y ponderación:

Criterio	Ponderación
Contenido del curso (malla curricular)	20%
Pertinencia en relación a los sectores priorizados en los Convenios GORE (FIC-R)-CONICYT y/o en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo, las temáticas priorizadas por la región y otros requerimientos específicos ⁸ de esta convocatoria	25%
Calidad de los expositores (formación y experiencia de los expositores en el(los) tema(s) del diplomado)	35%
Calidad de la metodología del Diplomado	10%
Infraestructura, materiales de apoyo y condiciones de accesibilidad a documentación relacionada con los contenidos del Diplomado	10%

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es del 75% del total, esto calculado a partir de la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación señalados anteriormente.

7.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

- a) Los proyectos presentados por las Instituciones Proponentes serán evaluados por expertos, designados por el Consejo Asesor del Programa Regional.
- b) Sobre la base de los antecedentes aportados por las evaluaciones, se elaborará un ranking de proyectos. El Consejo Asesor del Programa Regional deberá resolver la línea de corte para los proyectos seleccionados así como evaluar posibles ventajas o desventajas adicionales que observe en los proyectos y que no estén incluidos en los criterios indicados y que considere relevantes para la selección de los mismos, solicitando una reformulación. Todo criterio adicional a los ya indicados deberá ser reconocido unánimemente por el Consejo Asesor y quedará claramente explicitado en el Acta de Selección.

⁸ Según se especifica en el punto 4.1 de estas bases.

El Consejo Asesor deberá utilizar indicadores cuantitativos⁹ para realizar el Ranking de Proyectos, si la información recabada en el proceso de evaluación lo permite. Los indicadores acordados por el Consejo Asesor reflejarán los criterios mencionados sean ellos cuantitativos o cualitativos. El Ranking de Proyectos se considerará como antecedente para el posterior fallo que realizará CONICYT. Asimismo este ranking, será tomado como lista de espera para priorizar el proyecto inmediatamente siguiente, en caso que el que le antecede haya sido objetado por alguna razón avalada por estas Bases.

8. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS

- a) El fallo de la Convocatoria lo realizará la Presidenta de CONICYT, el que será notificado oportunamente a las instituciones responsables y difundidas a través de la página Web del Programa Regional www.programaregional.cl.
- b) Para adjudicar los recursos FIC-R respectivos, será necesario que los convenios mediante los cuales los Gobiernos Regionales transfieren los recursos a CONICYT para llevar a cabo el presente certamen, hayan sido Tomados de Razón por Contraloría General de la República a la fecha de la adjudicación. Si esto no ocurriere, no podrá procederse a la adjudicación de recursos a los proyectos de regiones cuyos convenios no hayan cumplido ese trámite esencial.
- c) Los proyectos adjudicados deberán adecuarse antes de la firma del Convenio, a las condiciones de adjudicación establecidas por CONICYT, las cuales podrán referirse a modalidad de financiamiento, adecuación de los objetivos, características de los programas de formación, entre otras. En caso que ello no ocurra, dichas instituciones responsables no serán financiadas y se adjudicará al (los) proyecto(s) inmediatamente siguiente(s) en la lista de espera.
- d) Se iniciará el proceso de firma de un convenio entre CONICYT y las Instituciones Responsables seleccionadas, dentro de los siguientes 10 días hábiles que siguen a la notificación del fallo de la convocatoria. En él se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de la convocatoria.
- e) Las Instituciones Responsables seleccionadas deberán entregar una caución consistente en boleta de garantía bancaria, póliza de seguros de ejecución inmediata, o vale vista bancario a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por los recursos transferidos para la ejecución de los proyectos, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 de las presentes bases.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL

⁹Ej. Referidos a número de cupos que ofrece el proyecto de la Institución Responsable, número de académicos que posean grado de magíster o de doctor, número de horas dictadas por académicos que posean grado de magíster o de doctor en temas relacionados con los objetivos del Diplomado.

Los fondos serán asignados a las Instituciones Responsables para garantizar la matrícula y arancel de la nómina de estudiantes que le proporcione CONICYT –de acuerdo a lo señalado por el Comité de Selección de Estudiantes-.

Por tanto la institución debe poseer mecanismos de control y garantía de participación de los expositores y profesores que impartirán las temáticas y de la asistencia de los estudiantes a los programas, manteniendo registros de participación de estos, los cuales podrán ser auditados.

Se realizará el seguimiento y control del proyecto como herramienta de manejo de información para la toma de decisiones, el mantenimiento de un adecuado control del uso de los recursos transferidos, el control de los resultados de productividad y el apoyo al desarrollo exitoso de cada proyecto.

a) **INFORMES A PRESENTAR**

En el marco de esta labor, CONICYT exigirá a las Instituciones Responsables presentar informes técnicos y financieros de avance y finales. Además, podrá realizar visitas a terreno para una mejor evaluación del avance en la ejecución de los programas de formación.

Al respecto, la Institución Responsable deberá entregar un informe de avance, una vez cumplido el 50% de la ejecución del Diplomado, de acuerdo con programación establecida en el proyecto presentado y un informe final, una vez finalizada su ejecución, de acuerdo con la misma programación.

b) **CONTENIDO DE INFORME DE AVANCE Y FINAL**

Tanto el informe de avance como el informe final, establecidos en la letra anterior, deberán incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- Comprobantes de entrega de matrícula y arancel a estudiantes seleccionados por el Comité de Selección de Estudiantes
- Comprobantes de asistencia de estudiantes escogidos por el Comité de Selección de Estudiantes. Al respecto, los estudiantes deberán participar desde el inicio del Diplomado y se les exigirá un mínimo de 80% de asistencia para aprobar¹⁰
- Evaluaciones realizadas por Docentes
- Evaluaciones realizadas por los estudiantes, con respecto a los Docentes y los Cursos dictados.
- Detalle de los contenidos impartidos en las clases realizadas en cada periodo
- Declaración de gastos, (sólo en informe final)

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago que se utilizará con las Instituciones Responsables es la siguiente:

Periodo	Monto de Transferencia	Condiciones Administrativas	Aspectos Técnicos
----------------	-------------------------------	------------------------------------	--------------------------

¹⁰ Esta exigencia es independiente de los otros procedimientos de evaluación establecidos por la Institución Responsable

Periodo	Monto de Transferencia	Condiciones Administrativas	Aspectos Técnicos
Firma del Convenio	50%	Entrega de caución (boleta de garantía bancaria, vale vista bancario o póliza de seguros de ejecución inmediata), por el 100% del monto total a transferir.	Dicha boleta será devuelta una vez aprobado el informe de avance, señalado en la letra a) del punto 9.
A la mitad de ejecución del Diplomado	25%	Entrega de caución (boleta de garantía Bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata), por el 100% del monto total a transferir.	Aprobación del 1 ^{er} Informe de Avance Dicha boleta será devuelta una vez aprobado el informe final, señalado en la letra a) del punto 9.
Una vez finalizado el Diplomado	25%	-	Aprobación de Informe Final

11. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

11.1. BASES Y FORMULARIOS

Disponibles en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, y en el sitio Web del Programa Regional de CONICYT www.programaregional.cl, en la fecha señalada en la convocatoria.

11.2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas podrán ser dirigidas a la Dirección de Programa Regional, calle Bernarda Morín 551, Comuna de Providencia, Santiago; o bien, a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs

Sólo se recibirán consultas hasta 20 días corridos contados desde la publicación de la Convocatoria. Vencido este plazo, CONICYT tendrá 10 días corridos para responderlas. Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT deberán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.

11.3. INTERPRETACIÓN DE BASES

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

11.4. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROYECTOS

Los proyectos deberán presentarse físicamente en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, a más tardar el día 30 de enero de 2009, fecha de cierre de recepción de ofertas, hasta las 17:00 hrs., en los formularios preestablecidos – sin modificar su formato – o ser despachados por correo regular o courier, los que deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria señalada anteriormente. La propuesta deberá contener tres copias en papel más una copia electrónica en CD que sea fiel reflejo de la versión en papel.